

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**9305** *CORRECCION de errores en el Real Decreto 2306/1994, de 2 de diciembre, por el que se establece un programa de reestructuración del sector productor de tomate para consumo en fresco.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2306/1994, de 2 de diciembre, por el que se establece un programa de reestructuración del sector productor de tomate para consumo en fresco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 1242, primera columna, en el anexo, columna «Millones de pesetas/hectárea», primera línea, donde dice: «2,0», debe decir: «6,0», y en la segunda línea, donde dice: «6,0», debe decir: «2,0».

**9306** *CORRECCION de errores del Real Decreto 277/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 277/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 8887, segunda columna, apartado D, zona de reserva, cuarto párrafo, donde dice: «Se delimitan como zonas de reserva las siguientes:»; debe decir: «Se delimitan como zonas de reserva, con los límites que se señalan en el anexo 1, las siguientes:».

En la página 8894, primera columna, después del apartado 6, Régimen sancionador, deben incluirse como anexo 1 los planos 1 a 5 que se publican a continuación.